



NIT.802009806-1

**CERTIFICADO DE NO EXISTENCIA DE PERSONAL O DE PERSONAL DISPONIBLE E IDÓNEO
EN PLANTA DE PERSONAL DE LA ESE - 2025-2079**

**EL SUSCRITO JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO
SANTA MARIA MAGDALENA**

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los cargos dentro de la Planta de Personal de la E.S.E Hospital Local de Malambo Santa María Magdalena, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de Recurso Humano con capacidad e idoneidad para cumplir con el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO JURIDICO DE LA E.S.E HOSPITAL LOCAL DE MALAMBO SANTA MARIA MAGDALENA, BRINDANDO ASESORIA Y APOYO EN EL ÁREA JURÍDICA DE LA ENTIDAD. Lo anterior debido:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio.	
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	X
El desarrollo de la actividad requiere de un grado de Especialización y/o Experiencia que implica la contratación del servicio	

Se expide la presente certificación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1° del Decreto 2209 de octubre de 1998. Se firma para mayor constancia a los 27 días del mes de octubre de 2025.

Atentamente,

GABRIELA BANQUEZ M

Jefe de la Oficina de Talento Humano

"Ambiente seguro. Responsabilidad de todos"

Dir.: Calle 10° No. 23-93 Tel.: 3162213 Malambo – Atlántico
esehlm@gmail.com - gerencia@esehospitallocaldemalambo.gov.co